

TENENCIA DE GOBIERNO DE JARUCO.

Contrata que celebra el Colono *Yotau* y D. *Severino Casero* con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1860, para la introduccion y régimen de los Colonos asiáticos en esta Isla, y en las instrucciones dictadas para la aplicacion del mismo.

Conste por este documento como yo *Yotau* natural del pueblo de *Mucos* en *Blum* de edad de *20* años, de estado *soltero* de oficio *Carpintero* habiendo venido contratado á esta Isla con el nombre de *_____* y cumplido *con el Obi. Casero* he convenido contratarme de nuevo con D. *Severino Casero* bajo las condiciones siguientes:

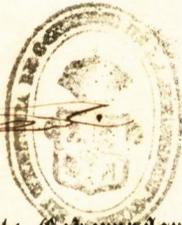
- 1.^a El término de este contrato será el de *dos años* contados desde esta fecha.
 - 2.^a Durante este tiempo quedo obligado á trabajar á las órdenes del expresado D. *Severino Casero* ó á las de sus dependientes, en *su casa*
 - 3.^a *Las horas de trabajo seran las que estan prevenidas en su casa*
 - 4.^a Tambien me obligo á sugetarme al órden y disciplina que tenga establecido en su *casa*, y á la jurisdiccion disciplinaria que el capítulo 3.^o del Reglamento de colonos concede á los patronos.
 - 5.^a En remuneracion de mi trabajo recibiré el salario de *8-500* escudos ó sean *482* pesos fuertes que me serán abonados por el patrono al vencimiento de cada mes.
 - 6.^a Ademas se me facilitará para mi manutencion al dia *salimento necesario* y al año *dos* mudas de ropa compuestas de *camisa y pantalones*
 - 7.^a En caso de enfermedad se me asistirá en local adecuado, y se me facilitarán los ausilios que pueda necesitar de médico y botica por todo el tiempo que aquella dure.
 - 8.^a *Se suspenderá el pago del salario siempre que esta no pague de ocho dias*
 - 9.^a Si la enfermedad fuere por causa emanada del trabajo ó de la voluntad del patrono, se me satisfará durante aquella y por todo el tiempo de la convalecencia mi salario como si estuviese bueno, computándose además la duracion de una y otra en el término estipulado para el cumplimiento de este contrato.
- 10 Concluido el término que en él se *prefija*, quedo enterado de que con arreglo á los artículos 7.^o y 18 del Reglamento debo renovarlo ó celebrar otro nuevo con el patrono que elija, ó bien salir de la isla á mi costa, ó ser conducido al depósito de cimarrones por el patrono el cual queda á su vez obligado á dar parte á la autoridad local si me opusiere á ello, ó si para evadirlo fugare de su poder.

11 Las cuestiones á que pueda dar lugar el cumplimiento de la presente contrata se resolverán de plano por la autoridad local en su calidad de protector delegado del Exmo. Sr. Gobernador Superior Civil al tenor de lo que dispone el articulo 33 del mismo Reglamento.

Y en fé de que cumpliremos mutuamente lo que queda pactado en este documento, firmamos cuatro de un tenor y para un solo efecto, uno para cada una de las partes contratantes, otro que debe quedar depositado en la Tenencia de Gobierno y el que debe remitirse por este al Superior de la Isla en Jaruco á los *20* dias del mes de *Set* de 186*9*

FIRMA DEL PATRONO Ó DE
DOS TESTIGOS

Severino Casero



El Teniente Gobernador

Miguel Ruiz

FIRMA DEL COLONO Ó DE
DOS TESTIGOS

Yotau
Pedro Menendez

TEJENENCIA DE GOBIERNO DE JARUGO.

Contrato que celebra el Colon... con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real Decreto de 7 de Julio de 1901, para la in-
troduccion y regimen de los Colonos nortidos en esta Isla, y en las instrucciones dadas para la aplica-
cion del mismo.

Quanto por este documento como yo... natural del pueblo de...
de este... de este... de este... y cumplido...

he convenido contratarlo de nuevo con D. ...
sajo las condiciones siguientes:

1. El contrato de este contrato será el de...
2. Durante este tiempo quedo obligado a trabajar a las ordenes del expresado D. ...
3. A las de sus dependientes, en...
4. También me obligo a asegurar a mi persona y a mi familia y a mi patrimonio...
5. En remuneracion de mi trabajo recibire un salario de...
6. Que me serán abonados por el patrono el transporte al punto de destino...
7. Ademas se me facilitará para el transporte al punto de destino...
8. En caso de enfermedad se me dará un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...
9. En caso de enfermedad se me dará un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...

10. La enfermedad se me dará un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...

11. Las enfermedades que se me dé un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...

12. En caso de enfermedad se me dará un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...

13. En caso de enfermedad se me dará un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...

14. En caso de enfermedad se me dará un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...

15. En caso de enfermedad se me dará un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...

16. En caso de enfermedad se me dará un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...

17. En caso de enfermedad se me dará un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...

18. En caso de enfermedad se me dará un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...

19. En caso de enfermedad se me dará un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...

20. En caso de enfermedad se me dará un local adecuado y se me facilitará los auxilios que necesite...

[Signature]
D. ...
Natural de ...

[Signature]
D. ...
Natural de ...

MEMORIA DEL FOMENTO DEL COMERCIO

Faded handwritten text, likely the main body of the report, containing several paragraphs of text.

Faded handwritten text, likely the middle section of the report, containing several paragraphs of text.

Faded handwritten text, likely the concluding section of the report, containing several paragraphs of text.

Handwritten signature or name in cursive script, possibly "Pedro de..."

REPUBLICA DE COSTA RICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.